



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0307-2012-A-MPN

Nasca 06 de Setiembre de 2012

Visto, El Informe N° 002-2012-ADP 002-CEP/MPN, de 06 de Setiembre de 2012, emitido por El Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Nasca, mediante El cual solicita la Nulidad de Oficio del Proceso - ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 002-2012-CEP-MPN, en atención al pronunciamiento N° 361-2012/DSU donde Denominado "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y PAVIMENTO CALLES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13 AA.HH CAJUCA II - DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA", por lo que se debe modificar las bases según las observaciones formuladas en el numeral 3 del mencionado pronunciamiento.



CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales; Que, los Arts. 59° y 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se deberá integrar las bases administrativas y ser publicado dentro del cronograma establecido, siendo su publicación obligatoria, aun cuando no se hubiera presentado consultas y observaciones;

Que, estando a las normas legales citadas, con la visación de Gerencia Municipal y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por los Art. 26°, 27° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la nulidad de oficio, ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 002-2012-CEP-MPN, EJECUCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y PAVIMENTO CALLES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13 AA.HH CAJUCA II - DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA", hasta la etapa de integración de bases.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística, la publicación dentro del plazo establecido en la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) - en la página web del OSCE,

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR copia de la presente Resolución a las áreas comprometidas de la Municipalidad Provincial de Nasca

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 06 SET. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Eusebio Alfonso Candia Velarde
ALCALDE



LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE